



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Socios de  
Reproavi Cía. Ltda.  
Ibarra, Ecuador



### Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Reproavi Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

### Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Reproavi Cía. Ltda., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Reproavi Cía. Ltda. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

**Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Reproavi Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**Énfasis**

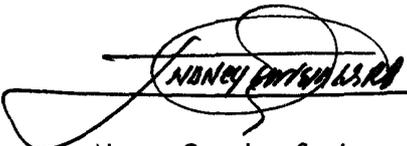
6. Tal como se menciona en la Nota T, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

*BDO Ecuador.*

Marzo 25, 2011  
RNAE No. 193

  
Nancy Gavela - Socia



Reproavi Cía. Ltda.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Activos</b>		
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo	59,686	44,654
Inversiones temporales (Nota A)	-	65,249
Cuentas por cobrar (Nota B)	1,504,581	996,353
Inventarios (Nota C)	1,511,794	1,343,084
Gastos pagados por anticipado	13,770	52,247
<b>Total activos corrientes</b>	<b>3,089,831</b>	<b>2,501,587</b>
Propiedad, planta y equipo (Nota D)	2,140,456	2,111,058
Inversiones a largo plazo	25,000	-
Cargos diferidos (Nota E)	245,727	90,431
	<b>5,501,014</b>	<b>4,703,076</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los socios</b>		
<b>Pasivos corrientes:</b>		
Sobregiros bancarios	596,583	113,378
Cuentas por pagar (Nota F)	752,803	863,631
Gastos acumulados por pagar (Nota G)	98,944	37,919
Obligaciones con los trabajadores (Nota H)	50,855	47,016
Impuesto a la renta (Nota I)	-	3,182
Porción corriente del pasivo a largo plazo (Nota J)	1,661,221	1,467,344
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>3,160,406</b>	<b>2,532,470</b>
Pasivo a largo plazo (Nota J)	492,538	397,555
<b>Total pasivos</b>	<b>3,652,944</b>	<b>2,930,025</b>
<b>Patrimonio de los socios:</b>		
Capital social (Nota K)	348,791	265,100
Aportes para futura capitalización	375,499	375,499
Reserva de capital (Nota L)	19,481	19,481
Reserva legal (Nota M)	17,294	13,544
Superávit por revaluación (Nota N)	902,041	902,041
Utilidades retenidas (Nota O)	184,964	197,386
<b>Total patrimonio de los socios</b>	<b>1,848,070</b>	<b>1,773,051</b>
	<b>5,501,014</b>	<b>4,703,076</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Reproavi Cía. Ltda.**  
**Estados de Resultados**  
**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Ventas netas	10,234,627	9,136,571
Costo de ventas	8,841,260	7,939,196
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>1,393,367</b>	<b>1,197,375</b>
Gastos de administración y ventas	1,125,923	921,273
<b>Utilidad en operación</b>	<b>267,444</b>	<b>276,102</b>
<b>Otros (gastos) ingresos:</b>		
Otros ingresos	1,908	-
Ingresos no operacionales	90,596	19,544
Gastos financieros	(203,753)	(156,529)
Otros egresos	(9,835)	(31,733)
	<b>(121,084)</b>	<b>(168,718)</b>
<b>Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>146,360</b>	<b>107,384</b>
Participación a trabajadores	21,954	16,108
Impuesto a la renta	(Nota I) 49,389	3,182
<b>Utilidad neta</b>	<b>75,017</b>	<b>88,094</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial	265,100	204,000
Aumento de capital (Nota K)	83,691	61,100
<b>Saldo final</b>	<b>348,791</b>	<b>265,100</b>
<b>Aportes para futura capitalización</b>		
Saldo inicial	375,499	261,675
Aportes de los accionistas	-	113,824
<b>Saldo final</b>	<b>375,499</b>	<b>375,499</b>
<b>Reserva de capital</b>		
Saldo inicial y final	19,481	19,481
<b>Reserva legal</b>		
Saldo inicial	13,544	5,923
Apropiación utilidades año 2008	-	3,216
Apropiación de reserva legal	3,750	4,405
<b>Saldo final</b>	<b>17,294</b>	<b>13,544</b>
<b>Superávit por revaluación (Nota N)</b>		
Saldo inicial y final	902,041	902,041
<b>Utilidades retenidas</b>		
Saldo inicial	197,386	127,353
Transferencia de capital social (Nota K)	(83,691)	(61,100)
Ajuste utilidad año anterior por exoneración impuesto a la renta por leyes especiales (Nota I)	-	50,689
Transferencia reserva legal	-	(3,216)
Apropiación de reserva legal año 2009	(3,750)	(4,405)
Ajustes años anteriores	2	(29)
Utilidad neta	75,017	88,094
<b>Saldo final</b>	<b>184,964</b>	<b>197,386</b>
<b>Total patrimonio de los socios</b>	<b>1,848,070</b>	<b>1,773,051</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	10,085,478	9,190,436
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(10,455,744)	(8,427,340)
Intereses ganados	-	3,023
Intereses pagados	(203,753)	(198,526)
Otros ingresos (gastos)	82,669	(29,881)
<b>Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación</b>	<b>(491,350)</b>	<b>537,712</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, planta y equipo	(392,571)	(168,440)
Efectivo recibido producto de la venta de propiedad, planta y equipo	86,639	16,221
Efectivo recibido por inversiones temporales	65,249	2,378
Efectivo pagado por inversión a largo plazo	(25,000)	-
<b>Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión</b>	<b>(265,683)</b>	<b>(149,841)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo recibido (pagado) por obligaciones bancarias	772,065	(476,049)
Aporte de los socios	-	113,824
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de financiamiento</b>	<b>772,065</b>	<b>(362,225)</b>
<b>Aumento neto de efectivo</b>	<b>15,032</b>	<b>25,646</b>
<b>Efectivo al inicio del año</b>	<b>44,654</b>	<b>19,008</b>
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>59,686</b>	<b>44,654</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto  
(Utilizado) Provisto en Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	75,017	88,094
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación:</b>		
Depreciación	155,057	143,325
Amortización	104,372	61,962
Provisión para cuentas incobrables	8,538	5,950
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	71,343	19,290
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	(5,950)	(14,669)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(696,386)	45,789
(Aumento) disminución en inventarios y gastos pagados por anticipado	(132,241)	277,294
(Disminución) en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	(49,803)	(70,256)
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(21,297)	(19,067)
<b>Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de operación</b>	<b>(491,350)</b>	<b>537,712</b>

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO  
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

La Compañía en el año 2010 y 2009, aumentó su capital social mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2009 y 2008 por 83,691 y por 61,100 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía incrementó su reserva legal mediante la apropiación de las utilidades de los años 2009 y 2008 por 4,405 y 3,216.

La Compañía en el año 2009, incrementó las utilidades del año 2008 en 50,689 debido a la aplicación de las disposiciones del Mandato 16 para la exoneración del impuesto a la renta.

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

<b>Descripción del negocio</b>	<p>Reroavi Cía. Ltda., se constituyó en la ciudad de Quito - Ecuador mediante escritura pública del 20 de julio de 1995 y Registro Mercantil del 17 de agosto de 1995. Con fecha 24 de octubre de 2007, se realizó una ampliación de plazo de vigencia de la sociedad hasta 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro mercantil.</p> <p>El objeto social de la Compañía es la crianza y producción de aves reproductoras e incubación de huevos fértiles; crianza y producción de aves para huevos comerciales, crianza y explotación de pollos de engorde, comercialización de pollos de pie y faenados, importación, exportación, comercialización y representación en todo lo relacionado al campo agropecuario y avícola, implantación y desarrollo de la industria avícola en sus diversas áreas y fases incluyendo su comercialización.</p>
<b>Bases de presentación</b>	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, planta y equipo, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
<b>Inversiones temporales</b>	<p>Son valores negociables y corresponden a inversiones en valores comercializados en mercados líquidos y se mantienen con el propósito de invertir en fondos líquidos y no con intención de retenerlos a largo plazo. Los valores negociables se registran a su valor de costo o mercado, el menor. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados. La utilidad o pérdida en la enajenación de inversiones se registra en los resultados del ejercicio.</p>

Políticas de Contabilidad Significativas

**Inventarios** Los inventarios de mercaderías se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.

El costo de ventas mercaderías se determina por el método promedio ponderado.

Los inventarios, incluyendo los productos en proceso, están valuados al costo o al valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución. El costo de mercaderías se determina sobre la base de un promedio ponderado. Para los productos en proceso, el costo incluye la distribución de los costos fijos y variables utilizados en su producción.

**Propiedad, planta y equipo** La propiedad, planta y equipo se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Los terrenos y edificios se encuentran registrados al valor de reavalúo determinado en el año 2008 por un perito calificado en la Superintendencia de Compañías.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurriarse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33,33%

**Cargos diferidos** Los rubros de cargos diferidos se encuentran constituidos por adecuaciones realizadas las cuales son registrados al costo de adquisición. Estos activos son amortizados en línea recta en períodos de cinco años.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Inversiones temporales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Banco del Pacífico S.A.:</b>		
Certificado de depósito que genera un interés del 4.50% anual para el año 2009 y 4.75% anual para el año 2008, con vencimiento en febrero de 2010.	(1) -	40,249
<b>Banco Capital S.A.:</b>		
Certificado de inversión que genera un interés del 2% anual, con vencimiento en septiembre de 2012.	-	25,000
	-	65,249

(1) Para el año 2009, esta inversión se encuentra garantizando la obligación No. HIC-P40030178 mantenida con el Banco del Pacífico (Nota J, numeral 2), la misma que es renovada sucesivamente cada 90 días.

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Clientes	1,010,193	766,501
Cuentas por cobrar relacionadas (Nota Q)	147,616	168,071
Garantías	26,566	24,652
Seguros por cobrar	2,873	2,873
Funcionarios y empleados	12,362	10,601
Retenciones en la fuente años anteriores	21,230	21,655
Impuesto a la renta (Nota I)	61,150	-
Anticipo a proveedores	221,738	207
Cuentas por cobrar SRI	36,930	36,932
Otras	22,900	15,300
	1,563,558	1,046,792
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	58,977	50,439
	1,504,581	996,353

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	50,439	44,489
Provisión del año	8,538	5,950
<b>Saldo final</b>	<b>58,977</b>	<b>50,439</b>

C. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Inventarios productos terminados	404,537	456,169
Inventarios en proceso	580,055	407,750
Inventario de materia prima	355,292	323,983
Inventarios de medicina	43,792	49,090
Inventarios embalaje	42,653	19,042
Repuestos	67,008	62,684
Inventarios tinas	9,170	20,628
Inventario de Insumos	9,287	3,738
	<b>1,511,794</b>	<b>1,343,084</b>

D. Propiedad, planta y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos (1)	671,225	650,225
Edificios	1,353,697	1,353,697
Equipo de oficina	18,150	17,370
Equipo avícola	8,569	-
Vehículos	417,321	330,035
Maquinaria y equipo	702,452	604,220
Muebles y enseres	11,498	11,498
Equipos de computación	68,230	45,622
Construcciones en proceso	-	54,020
	<b>3,251,142</b>	<b>3,066,687</b>
Menos depreciación acumulada	<b>1,110,686</b>	<b>955,629</b>
	<b>2,140,456</b>	<b>2,111,058</b>

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, planta y equipo, fue como sigue:

	2010	2009
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	3,066,687	2,905,632
Compras	392,571	168,440
Ventas	(80,689)	(7,385)
Transferencias	(127,427)	-
<b>Saldo final</b>	<b>3,251,142</b>	<b>3,066,687</b>
<b>Depreciación acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	955,629	818,137
Gasto del año	155,057	143,325
Ventas	-	(5,833)
<b>Saldo final</b>	<b>1,110,686</b>	<b>955,629</b>

(1) Al de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía mantiene hipotecas sobre lotes de terreno, para garantizar sus obligaciones con entidades bancarias. (Nota J, numerales 1, 2)

E. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Adecuaciones	245,727	90,431
	245,727	90,431

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluye la amortización del período en adecuaciones por 104,372 y 61,962 respectivamente.

F. Cuentas por pagar		Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	2010	2009
	Proveedores nacionales		645,430	440,299
	Proveedores extranjeros		18,387	103,328
	Cuentas por pagar compañías relacionadas (Nota Q)		44,404	149,000
	Impuesto al valor agregado		-	600
	Retenciones en la fuente		15,504	16,058
	Provisiones varias		758	25,181
	Otras cuentas por pagar		7,608	112,105
	Impuesto a la renta empleados Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		886	96
			19,826	16,964
			752,803	863,631
G. Gastos acumulados por pagar		Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	2010	2009
	Sueldos por pagar		57,628	1,976
	Comisiones por pagar y otros		7,742	7,710
	Intereses por pagar		33,574	28,233
			98,944	37,919
H. Obligaciones con los trabajadores		El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:		
		2010	2009	
<b>Beneficios sociales:</b>				
	Saldo inicial	30,908	38,625	
	Provisión del año	175,099	155,962	
	Pagos efectuados	(177,142)	(163,679)	
	<b>Saldo final</b>	<b>28,865</b>	<b>30,908</b>	

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2010	2009
<b>Participación de los trabajadores:</b>	(1)	
Saldo inicial	16,108	11,350
Provisión del año	21,987	16,108
Pagos efectuados	(16,105)	(11,350)
<b>Saldo final</b>	<b>21,990</b>	<b>16,108</b>
	<b>50,855</b>	<b>47,016</b>

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

**I. Impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2005 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	146,360	107,384
15% participación a trabajadores	21,954	16,108
Utilidad después de participación a trabajadores	124,406	91,276
Más gastos no deducibles	73,148	65,058
Menos deducción por pago a trabajadores con discapacidad	-	(62,012)
Menos exoneración leyes especiales	-	(81,593)
Base imponible	197,554	12,729
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	49,389	3,182

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	3,182	50,689
Provisión del año	49,389	3,182
Pagos efectuados	(3,182)	-
Créditos tributarios	(36,633)	-
Anticipo impuesto a la renta	(73,906)	-
Menos leyes especiales (Mandato 16)	(2)	(50,689)
(Saldo final por cobrar) (Nota B)		
Saldo final por pagar	(1) (61,150)	3,182

- (1) De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se determina como impuesto a la renta mínimo a pagar del año, el valor calculado como anticipo si este es superior al Impuesto a la renta causado.
- (2) El Mandato Constituyente N° 16 publicado en el suplemento del Registro Oficial 393, 31-VII-2008, establece en su Artículo 7 que: "Estarán exentas del pago del impuesto a la renta las utilidades provenientes de la producción y de la primera etapa de comercialización dentro del mercado interno de productos alimenticios de origen agrícola, avícola, cunícola, pecuario y piscícola (cultivo de peces) que se mantengan en estado natural, y aquellas provenientes de la importación y/o producción nacional para la comercialización de insumos agroquímicos (herbicidas, pesticidas y fertilizantes). Esta exoneración se aplicará exclusivamente a la parte de dichas utilidades que sea reinvertida en la misma actividad. (...)"

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía determinó un impuesto a la renta de 15,212 de los cuales acogiéndose a esta ley especial ha considerado como exoneración del impuesto 12,030 y un impuesto causado 3,182.

La Compañía con fecha 21 de octubre de 2009, presenta una declaración sustitutiva al impuesto a la renta causado en el año 2008, acogiéndose a las disposiciones del Mandato 16 que permita la exoneración del pago del impuesto a la renta de los años 2009 y 2008 de las empresas avícolas.

Reproavi Cía. Ltda.  
**Notas a los Estados Financieros**  
 (Expresadas en dólares)

**J. Pasivo a largo plazo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Banco del Austro:</b>		
Préstamos que devengan un interés anual de 11.23%, con vencimientos en enero y mayo de 2011 para el año 2010; y en febrero de 2010 hasta enero de 2011 para el año 2009.	(1) 98,366	238,457
<b>Banco del Pacífico:</b>		
Préstamos que devengan un interés anual del 9.84% y 9.76% en 2010 y del 9.29% al 10.21% anual en 2009, con vencimientos entre febrero y noviembre de 2011 para el 2010 y entre enero y noviembre de 2010 y noviembre de 2011 para el 2009 respectivamente.	(2) 480,005	644,122
<b>Banco Pichincha Panamá:</b>		
Préstamos que devengan un interés anual del 5.50% al 6.25% para el 2010 y un interés anual del 7.25% para el 2010, con vencimientos en enero y mayo de 2011 para el 2010 y en mayo y agosto de 2010 para el 2009.	(3) 209,500	233,070
<b>Proinco Sociedad Financiera S.A. :</b>		
Préstamo que devenga un interés anual del 14,62% con un vencimiento en enero de 2011 para el 2011 y préstamos que devengan un interés anual del 12.47 al 14.62%, con vencimientos en febrero, mayo y octubre de 2010 y enero de 2011 para el 2009.	(4) 1,780	23,114
<b>Suman y pasan</b>	<b>789,651</b>	<b>1,138,763</b>

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	789,651	1,138,763
<b>Banco Internacional:</b>		
Préstamo que devenga un interés anual del 11.28%, con vencimiento en junio de 2011 para el 2010 y préstamo que devenga un interés anual del 11.83%, con vencimiento en julio de 2010 para el 2009. (3)	41,149	47,794
<b>Banco Pichincha C.A.:</b>		
Préstamos que devengan un interés anual del 9.74% y 11.55% respectivamente, con vencimientos en febrero, julio y diciembre de 2011 para el 2010 y préstamos que devengan un interés anual del 9.74% y 11.55% en 2009, con vencimientos en febrero de 2010 y diciembre de 2011 para el 2009. (3)	486,784	258,716
<b>Banco de Guayaquil:</b>		
Préstamo que devenga un interés anual del 11.83%, con vencimiento en mayo de 2013. (3)	66,354	-
<b>Corporación Financiera Nacional:</b>		
Préstamo que devenga un interés anual del 9.06%, con vencimiento en enero de 2013. (3)	500,000	-
<b>Banco Capital:</b>		
Préstamos que devengan un interés anual del 11.23% al 11.80% en 2010 y del 11.80% en 2009, con vencimientos en octubre de 2012 y octubre de 2014 para el 2010 y con vencimientos en octubre de 2012. (3)	148,070	172,060
Suman y pasan	2,032,008	1,617,333

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	2,032,008	1,617,333
GMC - Imbauto	31,751	-
Accionistas (5)	90,000	247,566
	2,153,759	1,864,899
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	1,661,221	1,467,344
	492,538	397,555

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	-	32,300
2012	56,227	117,689
2013	322,140	-
2014	24,171	-
Sin vencimiento	90,000	247,566
	492,538	397,555

- (1) Estos préstamos están garantizados con hipoteca abierta sobre la Finca Ambuquí donde funciona la planta Incubadora. (Nota D, numeral 1) y (Nota P)
- (2) Este préstamo está garantizado con hipoteca abierta sobre el bien inmueble de la propiedad ubicado en la Parroquia Caranqui donde funciona la planta Faenadora. (Nota D, numeral 1); (Nota P) y (Nota A, numeral 1) para el 2009.
- (3) Estos préstamos están garantizados con hipotecas abiertas sobre bienes muebles e inmuebles, depósitos a plazo fijo; los cuales se encuentran a nombre de los accionistas. (Nota P).
- (4) Corresponden a préstamos garantizados sobre firmas.
- (5) Corresponden a préstamos realizados por los accionistas; los cuales no generan intereses en el año 2010 y 2009, con fechas de vencimiento indefinidas.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 
- K. Capital social** Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, está constituido por 348,791 y 265,100 participaciones a valor nominal de 1 dólar cada una respectivamente.
- Mediante escritura pública del 31 de octubre de 2010, inscrita en el registro mercantil el 29 de octubre de 2010, se aumenta el capital social de la Compañía en 83,691 con un valor nominal de las participaciones a 1 dólar cada una.
- Mediante escritura pública del 6 de octubre de 2009, inscrita en el registro mercantil el 20 de noviembre de 2009, se aumenta el capital social de la Compañía en 61,100 y se eleva el valor nominal de las participaciones a 1 dólar cada una.
- L. Reserva de capital** Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.
- El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los socios en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.
- M. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía se apropió de la reserva legal correspondiente a la utilidad del año 2010 por US\$3,750.
- N. Superávit por revaluación** Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde al valor de ajuste realizado producto de la reevaluación de los terrenos y construcciones de la Compañía en el período 2008, el cual fue realizado por un perito registrado en la Superintendencia de Compañías.
- O. Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

P. **Garantías** Un detalle de las garantías otorgadas por la Compañía, fue como sigue:

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Banco del Pacífico	24 de noviembre de 2009	Garantía Hipotecaria: Terreno ubicado sector Parque Industrial, ciudad de Ibarra, garantizando la obligación No. HIC-P40031404 mantenida con el Banco del Pacífico (Nota J, numeral 2).	464,700
Banco del Pacífico	03 de diciembre de 2009	Garantía Hipotecaria: Propiedad ubicada en Calle Hernán González de Saa de la Parroquia Caranqui, ciudad de Ibarra, donde funciona la planta Faenadora de la Compañía garantizando la obligación NO. HIC-P40031404 mantenida con el Banco del Pacífico (Nota J, numeral 2).	436,295
Banco del Austro		Garantía Hipotecaria: Finca San Guillermo; la cual se encuentra a nombre de los accionistas; garantizando las obligaciones descritas en (Nota J, numeral 1).	960,000
Banco del Austro		Garantía Hipotecaria: Finca Ambuquí; donde funciona la planta Incubadora de la Compañía; garantizando las obligaciones descritas en (Nota J, numeral 1)	600,000
Banco Pichincha	02 de diciembre de 2008	Garantía Hipotecaria: Terreno y Edificio ubicado en Mariano Acosta y Padre Pankery, ciudad de Ibarra, garantizando las obligaciones descritas en (Nota J, numeral 3).	462,247
Banco Pichincha	18 de diciembre de 2008	Garantía Hipotecaria: Edificio y construcción ubicado en Sánchez Cifuentes y Velasco, ciudad de Ibarra, garantizando las obligaciones descritas en (Nota J, numeral 3).	237,318
			3,160,560

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Q. Transacciones con relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Cuentas por cobrar:</b>		
Dr. Andrade Patricio	147,616	168,071
<b>Cuentas por pagar: (Nota F)</b>		
Sra. Andrade Jiménez Diana	8,112	79,273
Sra. Andrade Jiménez Elsa	17,978	57,331
Sra. Andrade Jiménez Inés	3,683	-
Sr. Andrade Proaño Enrique	3,147	-
Sra. Jiménez Viana Elina	5,748	924
Atileuba Cía. Ltda.	5,736	11,472
	<b>44,404</b>	<b>149,000</b>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
<b>Arriendos:</b>		
Sra. Andrade Jiménez Diana	27,600	29,600
Sra. Andrade Jiménez Elsa	60,000	65,000
Sra. Andrade Jiménez Inés	16,500	-
Sr. Andrade Proaño José	-	22,000
Sr. Andrade Proaño Enrique	26,363	-
Atileuba Cía. Ltda.	73,620	112,000
	<b>204,083</b>	<b>228,600</b>

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 
- R. Contingencias** La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales en marzo de 2008, de lo cual con fecha 10 de marzo de 2009 el Servicio de Rentas Internas emitió el Acta de Determinación No. 1720090100137 determinando una diferencia a pagar por impuesto a la renta del ejercicio 2005 por 202,209.92, más los intereses generados a la fecha de la exigibilidad y un recargo por obligación determinada por el valor de 40,441.98. Sin embargo, con fecha 7 de abril del 2009, Reproavi Cía. Ltda. mediante sus asesores legales interpuso un Reclamo Administrativo en contra del Acta de Determinación No. 1720090100137, por lo cual con fecha 22 de septiembre de 2009 la Administración Tributaria emite la Resolución No. 117012009RREC015255 niega en todas sus partes el reclamo presentado por la Compañía. Con fecha octubre 29 de 2009, Reproavi Cía. Ltda. presenta una demanda de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 ante la Resolución No. 117012009RREC015255. (Nota I)
- S. Precios de transferencia** En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia;
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.
- Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000.00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000.00 y US\$3,000,000.00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.00.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto considera que no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

**T. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012 fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

- Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.
- Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía se encuentra en proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Reproavi Cía. Ltda. pertenece al tercer grupo de implementación, por lo cual su período de transición es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y sus primeros estados financieros bajo NIIF deberán ser presentados el 31 de diciembre de 2012.

- U. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

V. **Eventos subsecuentes**

1. **Aplicación de NIIF para PYMES**

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Artículo sexto, “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-